

**IQUIQUE, 21 de Noviembre de 2023.-**

**DECRETO EXENTO N° 10-1281-23.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha emitido el siguiente Decreto Exento:

**VISTO:**

a .- Lo dispuesto en la Ley N°18.368, que crea la Universidad Arturo Prat, el D.F.L. N° 1, de 1985, que fija su Estatuto, la Ley N°21.091, sobre educación superior, la Ley N°21.094, sobre universidades estatales, y en el Decreto N°388, de 30 de diciembre de 2019, que nombra al Rector, todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°1 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N°10-0178-23, de 28 de febrero de 2023; y el Decreto TRA N°385/1/2022, de 25 de enero de 2022, ambos de esta Corporación Universitaria.

**CONSIDERANDO:**

a .- Que, la Universidad Arturo Prat es una institución de Educación Superior de carácter estatal, creada por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura. Asimismo, goza de autonomía universitaria, consagrada en el artículo 2° de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, que comprende tanto la autonomía económica, administrativa y académica.

b .- Que, en marco de misión la Universidad Arturo Prat suscribe con la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el Convenio de Financiamiento, Concurso de Fomento a la Vinculación Internacional para Instituciones de Investigación, Convocatoria 2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, para la ejecución del proyecto denominado “Conflictos socioambientales entorno a recursos hídricos transfronterizos en áreas protegidas: un análisis comparativo de casos sudamericanos, FOVI220044”, sancionado administrativamente mediante el Decreto Exento N°10-178-23, de 28 de febrero de 2023.

c .- El memorándum N°177.224, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por el Vicerrector de Investigación e Innovación, sr. Ezequiel Martínez Rojas, se solicita la aprobación de la modificación del convenio citado, mediante el acto administrativo respectivo, atendida la Resolución Exenta N°9682/2023, de 30 de octubre de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, autorizando la modificación del instrumento en comento, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.

d .- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12°, letra, J), de la Ley N°21.105, que Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se establece como atribuciones de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, la de evacuar todo acto administrativo que sea necesario para la ejecución de los programas o instrumentos indicados precedentemente, de acuerdo a las definiciones establecidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

e .- Que en razón de la emisión de la Resolución Exenta N°9682/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en cumplimiento de las atribuciones indicadas en el considerando precedente, resulta necesario aprobar la modificación del convenio para la adecuada ejecución del proyecto adjudicado, teniéndose como parte integrante del convenio reseñado en el considerando de la letra b).

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBASE** la Modificación del Convenio, suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y la Universidad Arturo Prat, para la ejecución del proyecto denominado “Conflictos socioambientales entorno a recursos hídricos transfronterizos en áreas protegidas: un análisis comparativo de casos sudamericanos. FOVI220034”, a cargo de la académica Bianca De Marchi Moyano, extendiendo la ejecución del proyecto hasta el 31 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese establecido** que en todo aquello que no ha sido modificado, rige en todas sus partes el Decreto Exento N°10-0178-23, de 28 de febrero de 2023, que aprueba el Convenio de Financiamiento, Concurso de Fomento a la Vinculación Internacional para Instituciones de Investigación, Convocatoria 2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, para la ejecución del proyecto denominado “Conflictos socioambientales entorno a recursos hídricos transfronterizos en áreas protegidas: un análisis comparativo de casos sudamericanos, FOVI220044”.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO**





Ninoscka Andrea Zencovich Burdiles  
RECTORA(S)

23-11-2023 11:36  
CDT: 2023fabcc55f3cf69633f0

Eduardo Pedro Huerta Vera  
SECRETARIO GENERAL

23-11-2023 13:41  
CDT: 2023fabcc55f3cf6963cf2

Marcela Alejandra Valenzuela Silva  
CONTRALOR(A)

29-11-2023 16:15  
CDT: 2023fabcc55f3cf69731f7

Verifique la validez del documento en <http://www.unap.cl/documentos/>